

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI

Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MPHI/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL PALACIO MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO DE MALLAS, DISTRITO DE HUARI DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2632906

Ruc/código :	20555976268	Fecha de envío :	10/02/2025
Nombre o Razón social :	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	Hora de envío :	10:16:56

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección confirmar si la tarifa a consignar en el Anexo N° 06 será DIAS CALENDARIOS

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la Directiva N° 023-2016-OSCE/CS aprobada por la Resolución N° 274-2016-OSCE/PRE, se aclara al respecto, que la información correspondiente al procedimiento de selección se encuentra claramente establecida dentro de las bases de la convocatoria, en consecuencia, es obligación del participante realizar la revisión integral del documento a efectos de presentar una oferta clara y precisa que atienda a las necesidades de la entidad. Por otro lado, el comité de selección no puede intervenir en las consideraciones que el proveedor ¿decida¿ ofertar, siendo esta condición único y exclusivo derecho del proveedor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI
Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MPHI/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL PALACIO MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO DE MALLAS, DISTRITO DE HUARI DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2632906

Ruc/código :	20555976268	Fecha de envío :	10/02/2025
Nombre o Razón social :	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	Hora de envío :	10:16:56

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección cual es el plazo que debe especificarse en el anexo N°4.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la Directiva N° 023-2016-OSCE/CS aprobada por la Resolución N° 274-2016-OSCE/PRE, se aclara al respecto, que la información correspondiente al procedimiento de selección se encuentra claramente establecida dentro de las bases de la convocatoria, en consecuencia, es obligación del participante realizar la revisión integral del documento a efectos de presentar una oferta clara y precisa que atienda a las necesidades de la entidad. Por otro lado, el comité de selección no puede intervenir en las consideraciones que el proveedor ¿decida¿ ofertar, siendo esta condición único y exclusivo derecho del proveedor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI
Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MPHI/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL PALACIO MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO DE MALLAS, DISTRITO DE HUARI DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2632906

Ruc/código :	20555976268	Fecha de envío :	10/02/2025
Nombre o Razón social :	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	Hora de envío :	10:16:56

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección confirmar si la nomenclatura del proceso es: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2025-MPHi/CS-1

Acápites de las bases : Sección: General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la Directiva N° 023-2016-OSCE/CS aprobada por la Resolución N° 274-2016-OSCE/PRE, se aclara al respecto, que la información correspondiente al procedimiento de selección se encuentra claramente establecida dentro de las bases de la convocatoria, en consecuencia, es obligación del participante realizar la revisión integral del documento a efectos de presentar una oferta clara y precisa que atienda a las necesidades de la entidad. Por otro lado, el comité de selección no puede intervenir en las consideraciones que el proveedor ¿decida¿ ofertar, siendo esta condición único y exclusivo derecho del proveedor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI
Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MPHI/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL PALACIO MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO DE MALLAS, DISTRITO DE HUARI DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2632906

Ruc/código :	20555976268	Fecha de envío :	10/02/2025
Nombre o Razón social :	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	Hora de envío :	10:16:56

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección aclarar que el objeto de la convocatoria a consignar el ANEXO N°3 es: contratación del servicio de consultoría de obra para LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES EN EL PALACIO MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO DE MALLAS DISTRITO DE HUARI DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2632906, como indica en la pág. 15

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la Directiva N° 023-2016-OSCE/CS aprobada por la Resolución N° 274-2016-OSCE/PRE, se aclara al respecto, que la información correspondiente al procedimiento de selección se encuentra claramente establecida dentro de las bases de la convocatoria, en consecuencia, es obligación del participante realizar la revisión integral del documento a efectos de presentar una oferta clara y precisa que atienda a las necesidades de la entidad. Por otro lado, el comité de selección no puede intervenir en las consideraciones que el proveedor ¿decida¿ ofertar, siendo esta condición único y exclusivo derecho del proveedor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null